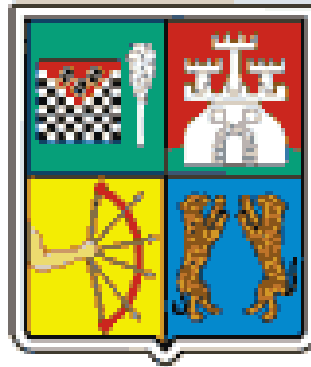


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	Al: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
011-2012-2-0411 Examen Especial a la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huancayo periodo 2010-2011	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observaciones n.ºs 1,2,3 y 4 de conformidad a los Arts. 25º, 26º y 27º del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Art. n.ºs 152º y 155º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión n.ºs 01,02,03 y 04)	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2012-2-0411 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2010 - 2011	3	Que la Gerencia de Desarrollo Social juntamente con el coordinador del Programa de Complementación Alimentaria, implementen una directiva interna que regule los mecanismos y procedimientos de protección, custodia, utilización, y los inherentes a detectar, prevenir, evitar y extinguir las causas que podrían ocasionar pérdidas o daños a los bienes de activo fijo. (Conclusión nº 2).	En Proceso
	4	Que la Gerencia de Administración y sub Gerencia de Logística adopten acciones	En Proceso

		administrativas oportunas y concretas de carácter preventivo, con la finalidad de establecer mecanismos y/o procedimientos claros y sencillos que garanticen la adecuada supervisión y control a los almacenes de la entidad, asimismo, se ejecuten verificaciones constantes y conciliación de saldos entre las áreas de contabilidad y almacenes para establecer diferencia y proceder de manera inmediata con las subsanaciones según corresponda. (Conclusión n° 3).	
	5	Que la Gerencia de Desarrollo Social juntamente con el coordinador del Programa de Complementación Alimentaria, establezcan mecanismos de control de orientados a asegurar y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales, para la remisión de información oportuna y confiable a los Organismos Superiores de Control (Conclusión n° 4).	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
008-2012-2-0411 Examen Especial a la Obra Construcción del Puente Amazonas, Mejoramiento y Construcción de acceso que une Jr. Amazonas (Distrito de Huancayo) con el Jr. Santa Isabel (Distrito del Tambo), Provincia de Huancayo – Junín – hasta el Cierre del Proyecto Periodo 1.Ene.2009 al 30.Jun.2011	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observaciones n°s 1 y 2 de conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Art. n°s 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión n.°s 01 y 02)	En Proceso
	3	Que el Gerente Municipal, disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que mediante una directiva se implementen procedimientos que normen la conservación, custodia y preservación de la información (digital y fisca) producida o procesada por el personal durante su permanencia en la entidad, con la finalidad de que obren en los archivos de la Municipalidad Provincial de Huancayo. (Conclusión n.° 3)	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">006-2012-2-0411 Examen Especial al Contrato de Concesión para el Servicio de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Adendas – DIESTRA Periodo 1.Set.2004 al 30.Set.2012</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad provincial de Huancayo comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2 de conformidad a los artículos 25º, 26º y 27º del Decreto legislativo n.º 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, concordado con los artículos 152º y 155º del Decreto supremo n.º 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto legislativo n.º 276, dando cuenta al Órgano de control institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusiones n.ºs 3 y 4).</p>	En Proceso
	3	<p>En aplicación de la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones del contrato aludido, a fin de suprimir la cláusula 13.7.A que estableció la contratación adicional de personal para el servicio de barrido de calles y espacios públicos (Conclusión n.º 2).</p>	En Proceso
	4	<p>En aplicación de la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones del contrato aludido, a fin de suprimir las cláusulas que establezcan la contratación adicional de personal para el servicio de barrido de calles y espacios públicos, a fin de evitar futuros cofinanciamientos adicionales por la prestación de servicios que la concesionaria está en la obligación de efectuar (Conclusión n.º 3).</p>	En Proceso
	5	<p>En aplicación a la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones del contrato aludido, a fin de suprimir las cláusulas que establezcan la contratación de personal para servicio de barrido de calles y espacios públicos, a fin de reducir el cofinanciamiento por la prestación de dicho servicio, a fin de restablecer las condiciones contractuales establecidas en el contrato inicial. (Conclusión n.º 4).</p>	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>005-2012-2-0411 Informe Especial del Examen Especial al Contrato de Concesión DIESTRA</p>	1	<p>Autorizar a la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial.</p>	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>004-2012-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a las Adquisiciones Directas llevadas a cabo en la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2011</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° 1, 2, 3 y 4 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión N° 1,2, 3 y 4).</p>	En Proceso
	2	<p>Disponer a la sub gerencia de Logística, elabore una directiva en la cual se norme los procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores a 3 UIT's realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancayo, con la finalidad de asegurar que los requerimientos de bienes y servicios solicitados por las diferentes áreas usuarias sean atendidos oportunamente. (Conclusión N° 1)</p>	Pendiente
	3	<p>Disponer a la sub gerencia de Logística, que para la determinación del valor referencial se investigue y analice el mercado para obtener el costo aproximado de lo que se pretende contratar y que dicho costo genere competencia entre los potenciales proveedores. Asimismo, exigir la realización de un estudio de posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor referencial, el cual debe realizarse sobre la base, de mínimo dos fuentes,</p>	Pendiente

		verificando las alternativas de acuerdo a los niveles de comercialización, y verificando la legalidad de la documentación que presentan los proveedores. (Conclusión N° 2)	
	4	Disponer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad a realizar un estricto control de los requerimientos enviados por las distintas áreas usuarias a lo largo de un ejercicio presupuestal, a fin de determinar cuáles se frecuentan y que podrían generar un fraccionamiento. (Conclusión N° 3)	Pendiente
	5	Disponer que el área de adquisiciones elija el menor precio de las cotizaciones para determinar el valor referencial, siempre en cuando los proveedores ofrezcan las mejores condiciones de mercado, como garantía, plazo, soporte, capacitación, repuestos, etc. (Conclusión N° 4)	Pendiente
	6	Tomando en cuenta que los proveedores presentan sus cotizaciones a precios muy elevados, demoran o tienen poco interés en cotizar, se implemente y/o actualice el registro de proveedores en la entidad, en el que se considere a proveedores que tengan mayor experiencia en contratar con el Estado. Dicho registro no impide que otros proveedores también puedan cotizar. (Conclusión N° 2y 4)	Pendiente
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2012-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Tránsito y Transportes de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° 1, 2, 3 y 4 de conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con los Art. n.ºs 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión n.ºs 1, 2, 3 y 4)	En Proceso

	3	Disponer a través de la Gerencia Municipal que la Oficina de Procuraduría Municipal elabore un listado de procesos judiciales en los cuales están involucrados las distintas unidades orgánicas de la entidad, con la finalidad de efectuar coordinaciones para tramitación de procesos judiciales, obtención de documentos, elaboración de estrategias de defensa, a fin de evitar contratación de asesores legales en procesos judiciales.	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2012-2-0411 Examen Especial a la Administración del Zoológico del Cerrito de la Libertad Periodo 2009 - 2010	1	Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos disciplinarios a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores e la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la observación Nª 1, 2 y 3 de conformidad a los artículos 25º, 26º y 27º del Decreto Legislativo Nª 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos Nª 152º y 155º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nª 005-90-PCM. Asimismo, disponga que instancia competente realice el deslinde de responsabilidades de los trabajadores obreros al Régimen del T.U.O del Decreto Leg. 728 y a los demás trabajadores contratados conforme a su respectivo, contrato y/o la legislación pertinente aplicable (Conclusión Nª 1, 2 y 3)	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
017-2011-2-0411 Examen Especial a los Subsidios No Cobrados Ni Tramitados a Essalud por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2010	1	Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la observación N° 1 de conformidad a los artículos 25º, 26º y 27º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152º y 155º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión N°1)	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>016-2011-2-0411 Examen Especial sobre la Perdida de Cinco Camionetas de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo ocurridos en la Zona de Lastay Periodo 2008</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° de conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Arts. N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión N° 1).</p>	En Proceso
	3	<p>Disponga a la Gerencia de Servicios Públicos Locales en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabore una Directiva que establezca las funciones que los supervisores tanto técnico como legal del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos de la ciudad de Huancayo del 18.Mar.2004, deben ejercer en el desarrollo contractual de la referida concesión, a fin de evitar excesos en el cumplimiento de obligaciones contractuales.</p>	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>015-2011-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a los Subsidios No Cobrados Ni Tramitados a Essalud por parte de la MPH Periodo 2008 - 2010</p>	1	<p>Autorizar al Procurador Publico a cargo de los Asuntos Judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo para que dé inicio a las acciones legales contra los presuntos responsables; por los hechos expuestos precitadamente.</p>	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
014-2011-2-0411 Examen Especial sobre la Perdida de Cinco Camionetas de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo ocurridos en la Zona de Lastay	1	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables.	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
013-2011-2-0411 Examen Especial al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones Nº 1, 2 y 3 de conformidad a los artículos 25º, 26º y 27º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos Nº 152º y 155º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusiones Nº 1, 2 y 3).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
011-2011-2-0411 Examen Especial al Programa del Vaso de Leche	1	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables de la comisión del presunto delito expuesto precedentemente.	Implementada

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">010-2011-2-0411 Examen Especial a los Aportes Reglamentarios Redimidos en Dinero de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010</p>	3	<p>Disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería en un plazo perentorio realicen las acciones necesarias para recuperar el importe S/. 631.79 (Seiscientos treinta y uno con 79/100 Nuevo Soles) por el concepto de liquidaciones de aportes redimidos en dinero provenientes de habilitaciones urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental según (Anexo N° 3). (Conclusión N° 2).</p>	En Proceso
	5	<p>Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental en coordinación con la Administración agoten el trámite administrativo ante el SATH, orientado a lograr el recupero del importe pagado como Comisión a dicha entidad por la cobranza de los aportes reglamentarios redimidos en dinero; considerando de no lograrse tal fin, que se coordine con la Procuraduría Pública Municipal el inicio de las acciones legales que correspondan. (Conclusión N° 3).</p>	En Proceso
	6	<p>Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental en coordinación con la Administración consideren impulsar la gestión de la inclusión de no pago de comisiones al SATH por la recaudación de aportes redimidos e dinero, considerando que se trata de un rubro intangible, inalienable y que debe destinarse para la apropiación y habilitaciones de áreas de equipamiento urbano. (Conclusión N° 3).</p>	Implementada
	7	<p>Disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental en coordinación con el área de Administración, Tesorería y Contabilidad realicen las evaluaciones correspondientes a fin de trasladar a la cuenta aperturada para aportes redimidos en dinero, los importes resultantes de las cobranzas realizadas por el citado concepto de los periodos 2004 a Mar. 2011, a fin de establecer lo que corresponde al Ministerio de la Región de Educación, y a los demás sectores y ser ejecutadas para los fines establecidos de conformidad a la normatividad legal vigente. (Conclusión N° 3).</p>	Implementada

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2011-2-0411 Examen Especial a los Aportes Redimidos en Dinero de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010	1	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables por los hechos expuestos precitadamente.	En Proceso
	2	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables por los hechos expuestos precitadamente.	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
008-2011-2-0411 Examen Especial a las Obras Públicas que fueron materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2010	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de conformidad a los artículos 25º, 26º y 27º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos Nº 152º y 155º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusiones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).	En Proceso
	2	Disponga a la Procuraduría Municipal, tener en cuenta para la defensa de los interés del Estado todos los elementos necesarios que conlleven a resultados positivos en los seguimientos de los procesos arbitrales; asimismo que coordine con las diferentes unidades para que se le facilite toda la documentación necesaria referida a los diferentes procesos arbitrales; por otro lado tener en cuenta los diferentes pronunciamientos de los entes rectores y legisladores como son el OSCE, SERVIR, MEF, etc. (Conclusiones Nº 1).	En Proceso

	4	Disponga a la Gerencia de Obras en coordinación con la Unidad de Almacén General, elaboren Directivas que normen, supervisen y cautelen, la realización de acciones de verificación en cuanto se refiere a la recepción de los bienes adquiridos y se registre el ingreso efectivo de material (para obra), con la finalidad de que en lo sucesivo la entrega de los materiales de parte de los proveedores cuenten con la seguridad de haberse realizado de manera transparente y con documentación sobre la cual se tenga certeza de su veracidad. (Conclusiones N° 3).	En Proceso
	8	Disponga a la Gerencia de Obras Públicas elabore una Directiva que norme, la supervisión y cautele, la realización de acciones de verificación posterior a la Obras que se ejecutaron por la modalidad de Contrata, con la finalidad de que si se encontrase deficiencias técnicas a la obra ejecutada se solicite la garantía de 07 años. (Conclusiones N° 1).	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
007-2011-2-0411 Examen Especial a las Obras Públicas que fueron materia de denuncia	1	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables de la comisión del presunto delito expuesto precedentemente.	Implementada
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
006-2011-2-0411 Examen Especial a las Obras Públicas que fueron materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2010	1	Que el presente informe se eleve a la Oficina Regional de Control Huancayo, para que por intermedio de su despacho se remita a la Procuraduría de la Contraloría General de la República a fin que impulse las acciones legales pertinentes, considerando que uno de los implicados en el hecho observado es el Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial y le correspondería a su despacho encargarse del procedimiento legal en contra de los presuntos responsables de los hechos expuestos precedentemente.	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2011-2-0411 Examen Especial a las Obras Públicas que fueron materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo Enero 2008 – Marzo 2010	1	Que el presente informe se eleve a la Oficina Regional de Control Huancayo, para que por intermedio de su despacho se remita a la Procuraduría de la Contraloría General de la República a fin que impulse las acciones legales pertinentes, considerando que uno de los implicados en el hecho observado es el Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial y le correspondería a su despacho encargarse del procedimiento legal en contra de los presuntos responsables de los hechos expuestos precedentemente.	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2011-2-0411 Informe del Examen Especial a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo Enero 2008 – Junio 2010	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de conformidad a los artículos 25º, 26º y 27º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos Nº 152º y 155º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas.	En Proceso
	4	Disponga a la Gerencia de Obras Públicas que elaboren una Directiva que norme la verificación relacionado a que todo requerimiento para la contratación de consultorías, contenga una estructura de costos debidamente sustentado y acreditando su justificación, con la finalidad de determinar el valor referencial acorde al mercado	En Proceso
	6	Disponga a la Gerencia Municipal, actualice el Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, respecto al órgano u órganos responsables de	En Proceso

		programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades y responsabilidades que competen a cada funcionario, así como los mecanismos de supervisión pertinentes.	
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
003-2011-2-0411 Informe Especial de Examen Especial a la Sub Gerencia de Logística Periodo 2008-2009	1	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables de la comisión del presunto delito expuesto precedentemente.	Implementada
	3	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables de la comisión del presunto delito expuesto precedentemente.	Implementada
	4	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables de la comisión del presunto delito expuesto precedentemente.	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
	2	A la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, establezca procedimientos de supervisión documentada, a fin de verificar el cumplimiento de lo señalado en el numeral 4 y 5 del inciso 13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA., así como las normas en relación a los requisitos para obtener la Licencia de Obras; fundamentalmente en requerir la Resolución de Habilitación Urbana.	Implementada

002-2011-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2009	3	A la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, disponer la revisión del cumplimiento de los plazos de 30 y 60 días sobre la regularización de la Habilitación Urbana de las (28) Resoluciones emitidas por Licencia de Obras, a fin de dejar sin efecto las que no cumplieron con adjuntar las Resoluciones de Habilitación Urbana y aplicar los procedimientos y sanciones de acuerdo a Ley.	Implementada
	4	A la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, disponer la apertura de un libro de control de aportes de terrenos a favor de la Municipalidad por habilitación urbana, con el objetivo de controlar las minuta de transferencia (realizada notarialmente) en su primera etapa y la Escritura Pública a la recepción de Obra; con el objetivo de inscribir en los Registros Públicos, función y responsabilidad de la Oficina de Bienes Patrimoniales.	En Proceso
	5	A la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, disponer elabore un inventario situacional de la totalidad de terrenos otorgados en calidad de aporte, a fin proceder a recabar la documentación necesaria para su debida transferencia a la entidad y su posterior inscripción en Registros Públicos	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2011-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo Periodo 2008 - 2010	4	Disponga al Área de Alquileres de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo evalúe y efectivice el cobro por el concepto de merced conductiva que dejaron de pagar y a la entidad, con la finalidad de recuperar los montos señalados por la suma de S/. 4 644.26 Nuevo Soles.	En Proceso
	5	Disponga a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo que elabore un directa interna sobre alquileres con el fin de establecer mecanismos de control, supervisión ejecución y cobranzas oportuna tal como estipula en los contratos suscritos con los arrendatarios por el concepto de merced conductiva, con la finalidad de contar con una información adecuada, veraz.	En Proceso

	8	Disponga a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, capacite permanentemente al personal de la policía Municipal, con referencia al Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas, Ley del Procedimientos Administrativo General y demás temas afines, dicha capacitación deberá abarcar a todo el personal técnico.	En Proceso
	10	Disponga a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo en coordinación con la Sub Gerencia de Informática realice la interconexión solo para efectos de visualización, la Oficina de Licencias, Área de Giros Especiales, Área de Papeletas de Infracción, para las labores de fiscalización y control de los mismos.	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
007-2010-2-0411 Informe Especial a la Incorporación de Personal a la Planilla de Obreros Permanentes Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Huancayo - Período Enero 2009 a Junio 2010.	1	Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, autorice al Procurador Publico Municipal, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables de la comisión del presunto delito expuesto precedentemente.	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
006-2010-2-0411 Examen Especial a la Remisión Tardía del Laudo Arbitral Correspondiente al Caso Arbitral Nº 180-2007-SNCA-CONSOCUDE.	3	A la Gerencia de Obras Públicas, considere realizar las acciones necesarias a fin de proceder a la evaluación de la calidad de la obra "Construcción de Vigas Metálicas, Montaje, Anclaje, Pintura y Neopreno para el Puente Centenario"; a efectos de descartar riesgos en su construcción e infraestructura, debido a la falta de participación del residente de obra por 43 días. (Conclusión Nº 1).	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2010-2-0411 Examen Especial Expoferia Wanka 1ra etapa Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2006 al 2007.	2	A la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Asesoría Legal, iniciar los procedimientos pertinentes en contra de los funcionarios responsables, a fin de responsabilizar de manera compartida las diferencias existentes en los kardex de control de ingresos y salida de materiales entre el 31.Dic.2006 de saldos y el inventario al 24.Ene.2007; diferencias valorizadas por la suma de S/. 701.29 (setecientos uno y 29/100 nuevos soles). (Conclusión N° 1)	En Proceso
	3	A la Gerencia de Obras Públicas; realizar una evaluación en relación a la instalación de la aguas servidas al Río Florido de los servicios higiénicos y fluviales del mercado Yanama, con el objetivo plantear su instalación a la matriz del pasaje Mechita red existente de SEDAM; a efectos de evitar la contaminación del medio ambiente y la ecología (Conclusión N° 2).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2010-2-0411 Examen Especial a la Obra Polideportivo Familia Wanka de la Municipalidad Provincial de Huancayo – Periodos 2006-2007	1	La Procuraduría Publica Municipal deberá iniciar las acciones legales	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
010-2009-2-0411 Examen Especial al Instituto de la Juventud y Cultura Ocupación y Utilización de Ambientes- Periodo 2007	2	Disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería en un plazo perentorio realicen las acciones necesarias para recuperar el importe de S/. 6,525.46 (Seis Mil Quinientos Veinticinco con 46/100 Nuevos Soles) por concepto de arrendamiento del Café Concert del Instituto de la Cultura y la Juventud de la MPH, correspondientes a los meses de abril a noviembre del 2007, toda vez que los funcionarios involucrados mantienen relación laboral vigente con la entidad, caso contrario se inicien las acciones legales que correspondan.	En Proceso

	3	Disponga que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implemente entre las funciones del Área de Alquileres de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, normativas que regulen el control de los contratos de alquiler que se celebren por la utilización de los bienes inmuebles de propiedad municipal, para llevar un control adecuado y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los arrendatarios	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2009-2-0411 Informe Especial Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento por adelanto otorgados presentados por Consorcio Vial del Centro y Consorcio Junín a la Municipalidad Provincial de Huancayo	1	La Procuraduría Publica Municipal deberá iniciar las acciones legales.	Implementada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2007-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Periodo 1.Ene.2003 al 30.Jun.2006	4	Autorice al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inicie e impulse las acciones judiciales tendientes a efectuar el cobro de los arriendos dejados de pagar por las personas que ocuparon los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal: Coliseo Municipal Nº 162 - 164, Servicios Higiénicos del Parque Túpac Amaru y Caseta Turística ubicada al costado del ex Banco Wiese.	En Proceso
	6	A la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Publica Municipal, elaboren el modelo de demanda que deberá ser adaptado para ser utilizado en los procesos judiciales que la Entidad tenga que iniciar en contra de terceras personas, relacionadas al arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad municipal, debiendo incluirse en el petitorio, según sea el caso, en forma conjunta el desalojo y el pago de alquileres, para lo cual, en caso de ser necesario deberá incluirse la reserva de ampliación de la pretensión para el pago de los arriendos impagos que se	En Proceso

		<p>produzcan hasta la emisión de la sentencia, y la interposición de las correspondientes Medidas Cautelares Fuera de Proceso para garantizar el pago de las deudas demandadas incluyendo las que se produzcan hasta la emisión de la sentencia correspondiente.</p>	
	7	<p>Autorice al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inicie e impulse las acciones judiciales tendientes a efectuar el cobro de los arriendos impagos correspondientes a los bienes considerados en la muestra auditada, y que no fueron incluidas en las demandas de Obligación de Dar Suma de Dinero, interpuestas por la Entidad contra los arrendatarios morosos, para lo cual se deberá disponer que la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo elabore la correspondiente liquidación.</p>	En Proceso



**RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Colca	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	AI: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
0542-2013-CG/CRC-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Colca, Periodo 2007 – 2010..	1	El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a la ex - funcionaría y ex - servidores de la Municipalidad Distrital de Colca comprendidos en las observaciones, por corresponder a su competencia. (Conclusiones n. 1 y 2)	Pendiente
	2	La elaboración de lineamientos para la ejecución y supervisión de obras por contrata y administración directa, poniendo énfasis en el proceso y documentación administrativa, plazos de atención, mecanismos de control interno y concurrente, órganos competentes de aprobación, revisión y control entre otros aspectos, debiendo el área correspondiente velar por su aplicación. (Conclusiones n.º 1 y 2)	Pendiente
	3	La emisión de lineamientos que precisen las funciones de los comités especiales de procesos de selección; asimismo, para que las instancias correspondientes efectúen un adecuado control y seguimiento de los contratos, con la finalidad de aplicar en forma oportuna los correctivos y/o penalidades que se deriven del incumplimiento de obligaciones de los contratistas, y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el Sector Público. (Conclusiones n.º 1 y 2)	Pendiente

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	Al: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
353-2013- CG/CRC-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, Periodo 2008 - 2010	1	Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto. (Conclusiones n.ºs 1 y 5)	Pendiente
	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.º 1 al 5, por corresponder a su competencia. (Conclusiones n.ºs 1 al 5)	Pendiente
	3	Disponer la evaluación técnica y financiera de la obra "Construcción defensa ribereña del río Mantaro margen izquierda en el anexo de Coyllor - distrito de San Agustín de Cajas" ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas en convenio con el Gobierno Regional Junín, a fin de determinar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar; aspecto que deberá ser informado a la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1).	Pendiente
	4	Considerar la elaboración de un expediente técnico para el equipamiento electromecánico de la Estación de Bombeo - San Agustín de Cajas, que contemple lo siguiente: suministros, instalación, puesta en operación y funcionamiento. (Conclusión n.º 2).	Pendiente

	5	<p>La emisión de una directiva interna que precise las funciones de los Comités Especiales de Contrataciones, tanto para el Presidente como para los miembros que los conforman, las cuales deberán cumplirse bajo responsabilidad, y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el Sector Público, señalándose entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las contrataciones de bienes, equipos, servicios u obras, debe realizarse a través de un proceso de selección, teniendo en consideración los límites establecidos en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal en curso. - Respetar lo fijado en la normativa vigente para Contrataciones del Estado, a fin de garantizar la transparencia, eficiencia, economía y eficacia de las mismas. - Los procesos de contratación se rijan por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario; a fin de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, estableciendo las respectivas responsabilidades. - Se disponga que tanto el jefe de Abastecimiento, como los Miembros del Comité Especial designados, previamente a la convocatoria de los procesos de selección, incidan en evaluar las necesidades operativas de los mismos, a fin de establecer un adecuado valor referencial, especificaciones técnicas y criterios de evaluación, en concordancia con los procedimientos regulares que le es de aplicación en la Entidad en materia de adquisiciones. (Conclusiones n.º 1 y 2). <p>-</p>	Pendiente
	6	<p>La elaboración de una directiva interna para la ejecución de obras por administración directa, en el que se establezcan mecanismos de control y supervisión a las labores desarrolladas por el gerente de Desarrollo Urbano y residentes de obra, de tal manera que se garantice el adecuado uso de los materiales, equipo y personal que trabaja en obra. (Conclusión n.º 3).</p>	Pendiente
	7	<p>Disponer las acciones tendentes a la rendición y/o recupero de los desembolsos no rendidos a la fecha por concepto de encargos y viáticos, agotando las acciones administrativas y en su caso, de ser necesario, interponer las acciones legales que corresponda; asimismo, instar a los funcionarios y servidores responsables el estricto cumplimiento de la normativa relacionada con dichos conceptos, que aseguren que el</p>	Pendiente

		personal que labora en la Entidad cumpla con rendir los fondos otorgados para tal fin dentro de los plazos previstos; así como, se implemente mecanismos de verificación posterior de la documentación que sustentan los gastos (como confirmación), a fin de comprobar su autenticidad. (Conclusión n.º 4).	
	8	Con relación a los servicios de asesoría externa en imagen institucional, por el importe de S/. 1 000.00, cuya prestación no ha sido confirmada por el presunto prestador del servicio, considerar el inicio de las acciones correspondientes tendientes a su recupero. (Conclusión n.º 5)	Pendiente
	9	Se emita una directiva interna para la Unidad de Tesorería que sea de conocimiento de todas las áreas de la Entidad, en la que además de señalar los principales procesos y responsabilidades, se fortalezca los mecanismos de control, tales como supervisión, monitoreo y verificación, considerando para ello los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Los procedimientos, responsabilidades y controles adecuados para efectuar desembolsos de dinero, los cuales deberán realizarse en observancia de las normas legales, técnicas y acorde con los metas y objetivos previstos. - Para efectuar los pagos por prestación de servicios, ejecución de obras o adquisición de bienes, los responsables de las áreas competentes deberán realizar la revisión de los términos contractuales establecidos en los contratos, y verificar el cumplimiento de los mismos. - Previo a la realización de los pagos exigir que se cuente con la documentación que señalan las normas vigentes de Tesorería y el Reglamento de Comprobantes de Pago, así como la conformidad de las áreas usuarias. (Conclusión n.º 5) - 	Pendiente
	10	Disponga se realice el constante seguimiento a las acciones legales adoptadas, en los que se deberá cautelar adecuadamente los intereses de la Entidad. (Conclusión n.º 6)	Pendiente

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Hualhuas	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	Al: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">716-2011- CG/SINF-EE</p> <p>Examen Especial a la Obra Construcción de Sistema de Agua Potable con Captación Vertical Subterránea del Distrito de Hualhuas – Huancayo Junín”</p>	1	Que el pleno del Concejo Municipal tome conocimiento del contenido del presente informe y acorde con la función fiscalizadora de la Ley Orgánica de Municipalidades le impone, verifique la aplicación oportuna y adecuada de las recomendaciones contenidas en este.	En Proceso
	2	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, en su calidad de representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades administrativas identificadas, en merito a las atribuciones establecidas en los literales b), e) y f) del artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica – Ley N° 27785, adoptar las acciones administrativas correspondientes contra los ex funcionarios y ex servidores comprendidos en la observación n° 1, 2, 3, 4, 5, Y 6. .	En Proceso
	3	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: Fortalecer la capacidad y competencia técnica de los funcionarios de la entidad responsables de la gestión de los contratos, especialmente el profesional de la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, que permita la adecuada aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento y garantizar que los estudios de pre inversión que sean declarados viables, constituyan realmente soluciones sostenibles técnica, económica y socialmente.	En Proceso
	4	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer que el representante legal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, al momento de realizar contratos para elaboración de proyectos, ejecución de obras o suministros de servicios, suscriba adecuadamente el	Implementada

		documento contractual en la parte final de la misma, alertando y observando los casos de contratos en los que se pretenda únicamente dar una visación, aplicando los correctivos del caso y/o denunciando las implicancias legales que se generen ante las instancias competentes.	
	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: Establecer procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de administración de la ejecución de las obras, que garanticen una apropiada revisión técnica de los expedientes técnicos así como se garanticen una adecuada elección de los sistemas de contratación y modalidad de ejecución contractual acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar.	En Proceso
	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer la emisión de lineamientos que permitan a la Unidad de Abastecimiento la adecuada custodia y manejo de los expedientes de contrataciones, a fin de garantizar las labores de control de la adquisición que lleve a cabo la municipalidad.	En Proceso
	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponga la preparación, aprobación y difusión de directivas e instructivos internos que establezcan lineamientos y procedimientos para la elaboración, revisión y aprobación de estudios, de tal forma que se permita garantizar que sean técnicamente factibles y que den solución adecuada a la problemática identificada.	En Proceso
	8	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer la emisión de guías e instructivos para la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural para el adecuado reconocimiento de ampliaciones de plazo, considerando que únicamente debe otorgarse mayor ampliación de plazo de causales enmarcadas dentro de la normativa vigente, que cuenten con sustento técnico, que evidencie que afecto la ruta crítica, cuyo trámite correspondiente no debe exceder los plazos fijados por Ley para su solicitud por parte del contratista.	En Proceso
	9	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer a Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural realice las acciones que correspondan a fin que se evalúe y determine la solución técnica-económica más adecuada al problema de la inoperatividad del sistema de bombeo de agua subterránea de la caseta de bombeo de la obra ejecutada, de manera que se cumpla los objetivos del proyecto de manera sostenible.	En Proceso

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	Al: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
212-2008-CG/ORHU-EE Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo Jul.2001 - Dic.2002	4	Disponga lineamientos con la finalidad que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Obras Públicas en las obras que se ejecuten bajo la modalidad de convenios que se realicen con Entidades del Estado y otros, se cautelen los intereses de la Municipalidad, en lo relacionado al control de mano de obra, materiales, equipos, maquinaria y otros, así como a los plazos de ejecución y pagos	En Proceso

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Parco	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	AI: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">280-2008-1-L320 Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Parco Ene 2007- Abr 2008</p>	1	Al señor presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Parco, a fin que: ponga en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el presente informe, a efecto que teniendo en cuenta las responsabilidades administrativas determinadas al funcionario público elegido por votación popular comprendidos, así como la necesidad de evitar la recurrencia de similares hechos irregulares en lo sucesivo, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley orgánica de municipalidades, lo que deberá constar en el acta de la sesión de concejo respectiva.	En Proceso
	2	Al señor presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Parco, a fin que: en tanto no se implemente un Órgano de Control Institucional en la Municipalidad Distrital de Parco, brinde las facilidades del caso al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a fin de que éste efectúe el seguimiento de las medidas correctivas que adopte la Entidad, respecto del presente Examen Especial; en el marco de lo dispuesto en el literal m) del artículo 28° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General n° 114-2003-CG de 08.abr.2003, y en el numeral 1) literal a) del rubro g de la Directiva n° 014-2000-cg/b150, aprobada por Resolución de Contraloría n° 279-2000-CG de 29.dic.2000.	En Proceso
	4	Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parco, a fin que: se evalúe la continuidad del personal contratado bajo la modalidad de servicios no personales, merituando la gravedad de los hechos consignados en el presente informe; asimismo, adopte las acciones necesarias para garantizar que en lo sucesivo se incluya en el contrato de locación de servicios que la municipalidad suscriba con el contador externo, una cláusula de penalidades por incumplimiento o retraso en las obligaciones pactadas en dicho documento, respecto a la elaboración y presentación oportuna de la información financiera y presupuestaria a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública; adicionalmente disponga se elaboren los contratos de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	En Proceso

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	AI: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
122-2008-1-L555 Terminal Terrestre de Huancayo	1	Que el pleno del concejo municipal tome conocimiento del contenido del presente informe y cumpla cabalmente con su función fiscalizadora que la ley orgánica de municipalidades les impone, cautelando que los actos de la administración municipal favorezcan los intereses de la municipalidad, por lo que en ejercicio de sus funciones verifique la aplicación oportuna y adecuada de las recomendaciones contenidas en el presente informe, así como adopte los correctivos que a su criterio corresponda, a fin de evitar el incumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato de concesión.	En Proceso
	3	En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisa expresamente que al alcalde le compete defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad, así como es responsable de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión, efectúe las acciones que correspondan a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el contrato de concesión.	En Proceso

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Quichuay	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	AI: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
252-2007-1-L460 Informe de Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Quichuay, periodo 2001-2004	1	Ponga en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el presente informe, a efecto que, teniendo en cuenta las responsabilidades administrativas identificadas a las autoridades elegidas por votación popular comprendidas en él, así como a la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo; dicho órgano colegiado adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, lo que deberá constar en el acta de sesión respectiva.	En Proceso
	3	Adopten el acuerdo de concejo para la aprobación de un reglamento para el uso del cargador frontal, en el cual se definan, el destino de los ingresos que genera su alquiler, los mecanismos y procedimientos de control interno previo y concurrente para su uso, los niveles de autorización y responsabilidad, entre otros.	En Proceso
	4	Disponga se inicie el correspondiente proceso administrativo disciplinario para el deslinde de responsabilidades de la servidora comprendida en los hechos observados en el presente informe, conforme a lo establecido en el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.	En Proceso
	5	Disponga la emisión y aprobación de una directiva específica o manual de procedimientos para todas las áreas y jefaturas de la municipalidad, en donde se indique que la documentación que sustente las transacciones administrativas, financieras, operativas, procesos de selección y de contratos u otros actos de gestión importantes de la entidad, sea íntegra, exacta y se encuentren debidamente autorizadas por los niveles correspondientes. asimismo, se establezcan los procedimientos para que las transacciones sean registradas y	En Proceso

		se asegure la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, durante el período tiempo que fijan las disposiciones legales vigentes y que permitan su seguimiento y verificación posterior; para información de otros usuarios autorizados o en ejercicio de sus derechos; así como, para las acciones de fiscalización y control respectiva.	
	9	Disponga lineamientos a efecto que las actividades referidas a la ejecución de obras municipales por administración directa, se lleven a cabo bajo estricto cumplimiento de la resolución de contraloría N° 195-88-CG, con la finalidad de que se cautele la documentación técnica - administrativa correspondiente, así como se conforme una comisión para que en un plazo perentorio formule las liquidaciones técnicas - financieras y se encargue de las transferencias de los proyectos a los beneficiarios o su inclusión en el patrimonio edil.	En Proceso

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Sapallanga	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	Al: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
141-2003-1-L460 Informe Administrativo - Municipalidad Distrital de Sapallanga	1	El Concejo Municipal, disponga se adopten las medidas administrativas disciplinarias, conducentes a superar la deficiencia encontrada a fin de evitar actos repetitivos como los descritos en el presente informe, determinar el grado de responsabilidad administrativa de las autoridades, ex-autoridades, servidores y ex-servidores que se encuentren comprendidos en los hechos observados y aplicar sanciones que corresponden	En Proceso
	5	El alcalde de la Municipalidad, disponga las acciones administrativas para que se recupere los desembolsos entregados como adelantos por un total de S/ 1,410.00; que devienen del incumplimiento a cláusulas contractuales respectivas, para la elaboración de expedientes técnicos y liquidaciones técnico-financieras.	En Proceso

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	Al: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">170-2002-1-L460 Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huancayo - enero 01, 1997- junio 30, 2001.</p>	8	<p>Que el alcalde disponga que la Dirección General de Asesoría Jurídica, impulse las acciones legales que corresponda, para obtener la reposición de los dos trenes fijos, o recuperar el valor pagado por ellos S/. 6,510,00; asimismo, disponga que en lo sucesivo, y bajo responsabilidad, las unidades de la Dirección de Abastecimiento, según sus competencias, verifiquen física y documentalmente, que los bienes ingresados correspondan a las características requeridas y contratadas, implementándose además procedimientos formales para cumplir con tal fin.</p>	En Proceso



RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA SOA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2013	AI: 31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">026-2011-3-0451 "Informe Largo al 31.Dic.2009 y 2010"</p>	1	Que, disponga en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, las acciones correspondientes a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1, 2 y 3)	En Proceso
	2	Evalúe la posibilidad de solicitar al Concejo Municipal, la ejecución de un examen especial a través del Órgano de Control Institucional y/o contratación de terceros, a la Oficina de Ejecución Coactiva, en vista que durante la presente acción de control nos hemos visto limitados en efectuar una evaluación sobre si dicha oficina, con relación a los procesos coactivos, viene cumpliendo con lo establecido en la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva de manera objetiva y homogénea. (Conclusión N° 4)	Implementada
	3	A la Comisión encargada del saneamiento contable, efectúe el sinceramiento de saldos y las correcciones respectivas, estableciendo un reporte donde se presente la conciliación de saldos entre la oficina de Contabilidad y demás dependencias que corresponda, a fin de que al cierre del ejercicio fiscal 2011 los saldos de los rubro del balance general presente información razonable. (Conclusiones N° 1 y 2)	En Proceso
	4	Que, la Sub Gerencia de Logística en coordinación con la Sub Gerencia de Informática, con ocasión de futuras adquisiciones de computadoras para la Municipalidad, adopten	Implementada

		mecanismos y procedimientos eficaces y oportunos, que permitan que posterior a la entrega de computadoras por parte de los proveedores ganadores, se efectúe un seguimiento al funcionamiento de los sistemas operativos adquiridos a fin de evitar hechos como el observado. (Conclusión N° 3)	
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
025-2011-3-0451 "Informe Sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.Dic.2010"	1	Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades disponga las acciones pertinentes a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1, 2 y 3)	En Proceso
	2	Al Gerente de Planeamiento y Presupuesto adopte las acciones que permitan que con ocasión de la elaboración del Plan operativo Institucional - POI de los ejercicios fiscales subsiguientes, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto obtenga de todas las áreas de la Municipalidad las metas y objetivos para el ejercicio fiscal correspondiente, así como programe eventos de capacitación interna para la elaboración del POI de cada una de las áreas, a fin de que el citado documento de gestión sea elaborado de manera técnica y articulada con el Presupuesto Institucional de Apertura y evitar de que importes significativos queden sin incluirse en el POI. (Conclusión N° 1)	Implementada
	3	A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística dispongan las acciones inmediatas que permitan que las diferentes áreas de la Municipalidad elaboren sus cuadros de necesidades de bienes y servicios para los ejercicios fiscales de acuerdo a sus metas y objetivos propuestos y su asignación presupuestal, a fin de que el Plan Anual de Adquisiciones - PAC de los Ejercicios subsiguientes, sean elaborados de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y de una manera técnica, con la finalidad de que las modificaciones se encuentren enmarcadas dentro de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de esta manera evitar gran cantidad de modificaciones que restan transparencia y legalidad al PAC. (Conclusión N° 2)	Implementada

	4	A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que con ocasión de elaborar los informes de Evaluación de Ejecución Presupuestaria semestral y anual de los ejercicios fiscales, cumpla con efectuar los comentarios de los indicadores de eficacia y eficiencia, resultantes de la aplicación de las formulas correspondientes, así como determine los problemas presentados las medidas correctivas y sugerencias para mejorar la gestión de ser el caso, situación que permitirá adoptar los correctivos de manera oportuna por parte de la Alta Dirección. (Conclusión N° 3)	Implementado
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
024-2011-3-0451 Informe Sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.Dic.2009	1	En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades disponga las acciones a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1 y 2)	En Proceso
	2	A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopte las acciones que permitan que con ocasión de la elaboración del Plan Operativo Institucional - POI de los ejercicios fiscales subsiguientes, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto obtenga de todas las áreas de la Municipalidad las metas y objetivos para el ejercicio fiscal correspondiente, así como programe eventos de capacitación interna para la elaboración del POI de cada una de las áreas, a fin de que el citado documento de gestión sea elaborado de manera técnica y articulada con el Presupuesto Institucional de Apertura y evitar de que queden importes significativos sin incluirse en el POI. (Conclusión N° 1)	Implementada
	3	A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística dispongan las acciones inmediatas que permitan que las diferentes áreas de la Municipalidad elaboren sus cuadros de necesidades de bienes y servicios para los ejercicios fiscales, de acuerdo a sus metas y objetivos propuestos y su asignación presupuestal, a fin de que el Plan Anual de Adquisiciones - PAC de los ejercicios subsiguientes, sean elaborados de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y	Implementada

		de una manera técnica, con la finalidad de que las modificaciones se encuentren enmarcadas dentro de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de esta manera evitar gran cantidad de modificaciones que restan transparencia y legalidad al PAC. (Conclusión N° 2)	
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
003-2010-3-0449 Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huancayo periodo 2008	2	Al Gerencia de Administración, disponer bajo responsabilidad en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Tesorería, lo siguiente, Cumplan a partir de la fecha en regularizar los gastos pagados por adelantado por S/. 2'597,056.00 cuyos saldos datan de ejercicios anteriores mediante la documentación sustentatoria y/o efectúen el trámite de recuperación de los fondos asignados.	En Proceso
	6	A la Gerencia Municipal, disponer bajo estricta responsabilidad iniciar un proceso de investigación de carácter administrativo y si el proceso lo amerita efectuar las denuncias policiales y/o Judiciales que corresponda con relación a los bienes faltantes ubicados en el Almacén Central por el valor de S/. 94,413.00	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
012-2006-3-0446 Informe Largo de la Auditoria Financiera Operativa 2005 a la Municipalidad Provincial de Huancayo	5	AL GERENTE MUNICIPAL Que disponga, que el Gerente de Administración, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Logística en coordinación con el Comité de Gestión Patrimonial procedan a realizar la baja física y contable de los quince terrenos (15) transferidos a la Municipalidad de El Tambo y Municipalidad de Chilca. (Observación 3) (Conclusión 3)	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
010-2003-3-0381 Informe sobre el Examen Financiero Operativo del Ejercicio 2002	11	El Jefe de la Oficina de Tesorería en coordinación con la Dirección General de la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo responsabilidad, debe agilizar las acciones legales, con la finalidad de recuperar el dinero desembolsado y no rendido.	Implementada